

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**VALDEMORO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para conceder ayudas de material escolar durante el curso 2010-2011.

Objeto de la convocatoria: concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el curso escolar 2010-2011 con el objeto de hacer menos gravosa para la economía doméstica la vuelta al colegio. Las ayudas están destinadas a las familias que tengan hijos en edad escolar, matriculados en la localidad, en cualquier nivel de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; alumnos con necesidades educativas especiales comprendidos entre tres y dieciséis años, y Educación Permanente de Adultos, en centros públicos, privados y concertados, cuya residencia esté fijada en el término municipal.

Cuantía de la subvención: el importe global de todas las ayudas a conceder tiene carácter estimativo y no podrá superar la cantidad de 125.000 euros, y su abono se realizará con cargo a la partida presupuestaria 320.481 del presupuesto municipal para el año 2011, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2011 en el momento de la concesión de la ayuda.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de veinticinco días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden consultarlas en la Concejalía de Educación y Salud, con dirección en la plaza de la Constitución, número 18, de Valdemoro (Madrid), teléfono 918 099 637 o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro: www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes: la solicitud de ayuda, junto con la documentación que se acompañe de acuerdo con las bases reguladoras se presentará en la Concejalía de Educación y Salud, plaza de la Constitución, número 18, los días laborables de nueve a catorce horas, y martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas.

Valdemoro, 2010.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/40.694/10)